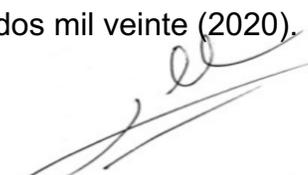




Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

La parte demandante allega la notificación al señor JHON FREDY RAMIREZ GARCIA en la Carrera 21 No. 21-A-29 Bosques del Payador, la que no fue positiva, dado que la dirección fue incorrecta, por lo que la demandante solicita que se ordene el emplazamiento. Siendo procedente, ordénese el registro en la página web de los emplazados, dejándose constancia en el expediente.

Ahora bien, igualmente adjunta la notificación al señor OSCAR FERNANDO ARDILA SIERRA, en la Calle 54 No. 22-60 barrio Nuevo Sotomayor, la que resultó fallida dado que faltó el apartamento, por lo que fue rechazada por dirección incompleta, pero no hizo solicitud alguna. Por lo anterior, deberá requerirse a la parte actora para que informe la solicitud frente al mismo, pues el hecho de que la dirección sea incompleta, no quiere decir que no resida el demandado en dicha dirección, por lo que si es del caso, deberá insistirse en dicha notificación; no obstante adviértasele a la parte actora, que conforme lo indica el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 la notificación personal podrá surtirse con el envío de la providencia en este caso, del auto de mandamiento de pago, a la dirección suministrada, sin necesidad de envío de previa citación o aviso físico o virtual, pero con la expresa manifestación que la parte demandada puede ejercer su derecho de defensa en el correo oficial del juzgado, esto es, j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, y no como aparece en citatorio, en el que se indicó el correo oficial, pero se la agregó que debía comparecer al Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, cuando el acceso esta restringido al publico en general debido a la pandemia del COVID-19.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 24 de septiembre de 2020.

